Bicentenario de la Revolución de mayo
Neuquén 1810 • 2010

DECRETO Nº 1195

NEUQUÉN, 30 SEP 2010

VISTO:

El Expediente OE Nº 7710-M-10 y el Pase Nº 267/10 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto copia del Acuerdo Nº 32/10 correspondiente a los autos caratulados: **"MANRIQUEZ VEGA LUIS RAIMUNDO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA" (Expediente Nº 1838/06)**, en trámite por ante la Secretaría de Demandas Originarias del Tribunal Superior de Justicia de Neuquén, a fin de que verifique si existe partida presupuestaria para pagar los honorarios profesionales regulados al Perito Cr. Eduardo Monteserín, por la suma de $ 500.-;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase Nº 888/10), comunica que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", cuenta con suficiente crédito presupuestario para abonar la suma de referencia; adjuntando planilla SINCO con la Transacción Preventiva Nº 4233;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, por Pase Nº 272/10, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa inter-
---------- vención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **"MANRIQUEZ VEGA LUIS RAIMUNDO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA" (Expediente Nº 1838/06)**, en trámite por ante la Secretaría de Demandas Originarias del Tribunal Superior de Justicia de Neuquén, en concepto de honorarios profesionales regulados a favor del Perito Cr. Eduardo Monteserín, por la suma de **PESOS QUINIENTOS ($ 500.-)**; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Bicentenario de la Revolución de mayo
Neuquén 1810 • 2010

Pase Nº 272/10.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ---------- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ---------- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ---------- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ---------- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
P.R.-

ES COPIA

REPUBLICA ARGENTINA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN PROVINCIA DEL NEUQUEN

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSIN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal Nº 1790
Fecha: 15/10/2010